

SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA IRENE SIERRA MOSQUEZ Y EN CONTRA DEL SEÑOR ZOILO WILFER OCAMPO SEPULVEDA, ASÍ:

Agencias en Derecho \$ 2.460.350.33.

TOTAL: \$ 2.460.350.33.

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



Medellín, abril 18 de 2023.



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), abril dieciocho de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00560** 00

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

De otro lado, nuevamente se requiere a las partes intervinientes para que proceda a actualizar el crédito, tal como se les indicó en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, en su numeral segundo.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-